

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 9 de mayo de 2023

Rad. 2019-00551

Para todos los efectos legales consiguientes, téngase en cuenta la subrogación legal efectuada por el Banco de Occidente a favor del Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG) por valor de \$ 169.904.717, conforme al documento visible en el archivo digital 05 del expediente.

De igual manera, se acepta la cesión de los derechos de crédito que efectuó el Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG) a Central de Inversiones S.A. CISA.

Por otro lado, se reconoce personería al Dr. Álvaro Jiménez Fernández, como apoderado judicial de la cesionaria aquí reconocida, en los términos del poder conferido.

Por último, teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no recibió objeción durante el respectivo traslado y por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte su aprobación.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ